

# Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo  
Con la colaboración de Manuel Pinilla

Octubre 25 de 2011

## Guías para el Reajuste del Salario Mínimo del 2012

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales recién anunció que las discusiones relativas al ajuste del Salario Mínimo Legal (SML), que entraría a regir para el 2012, se iniciarán a principios del próximo diciembre. Como siempre, el desafío consiste en lograr preservar el poder adquisitivo real de la mayoría de los hogares colombianos (donde cerca de un 80% ganan entre 1-2 SML) y evitar, simultáneamente, un deterioro del desempleo estructural (bordeando 11-12%) y/o de la informalidad (en el rango 50-60%).

Como se recordará, el ajuste del 2011 se hizo por decreto, ante el fracaso de las negociaciones tripartitas, fijándose en \$535.600/mes (un incremento del 4%). En aquella ocasión se desbordó la cifra de inflación (3.2%), argumentándose la conveniencia de impulsar el poder adquisitivo de las familias para el año 2010. Poco se elaboró sobre su relación con las ganancias en productividad.

Anif ha venido argumentando que reflejar las ganancias en productividad laboral en el SML no tiene por qué agravar el desempleo estructural, ya que dicho SML, en realidad, viene a ser casi el salario medio de la economía colombiana. Esto como resultado de la “cuña-laboral” que han venido ejerciendo los pagos no salariales (con sobre-costos del 60%), haciendo que el salario medio converja hacia el SML (ver *Comentario Económico del Día* 17 de Febrero del 2011).

Anif sugiere entonces aplicar “la fórmula de ajuste universal” al SML, de tal manera que  $\text{Var \% SML} = \text{Inflación} \pm \text{Productividad Laboral}$  (ver *Comentario Económico del día* de Noviembre 17 de 2009). El ajuste inicialmente otorgado de 3.2% en el 2011 iba en línea con dicha “fórmula” (= 3.2% de Inflación + 0% en la PL del 2010). Sin embargo, por razones de índole política dicho ajuste posteriormente se elevó al 4%.

¿Qué nos dice dicha fórmula universal para el 2012? La Productividad Laboral (PL), después de contraerse un -0.12% promedio anual durante 2008-2010, estaría repuntando a ritmos del 1.9% durante 2011. La productividad multifactorial estaría cercana a 0.5%. A su vez, la inflación estaría cerrando en un 3.3% en este año, si el Banco de la República logra drenar los excesos de liquidez y elevar la tasa repo al rango

Continúa

## CRÉDITOS DE LIQUIDEZ Y CARTERA ORDINARIA.

Dos excelentes alternativas  
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

[www.bancoavillas.com.co](http://www.bancoavillas.com.co)

Somos  **GRUPO AVAL**

Somos  **Banco AV Villas**

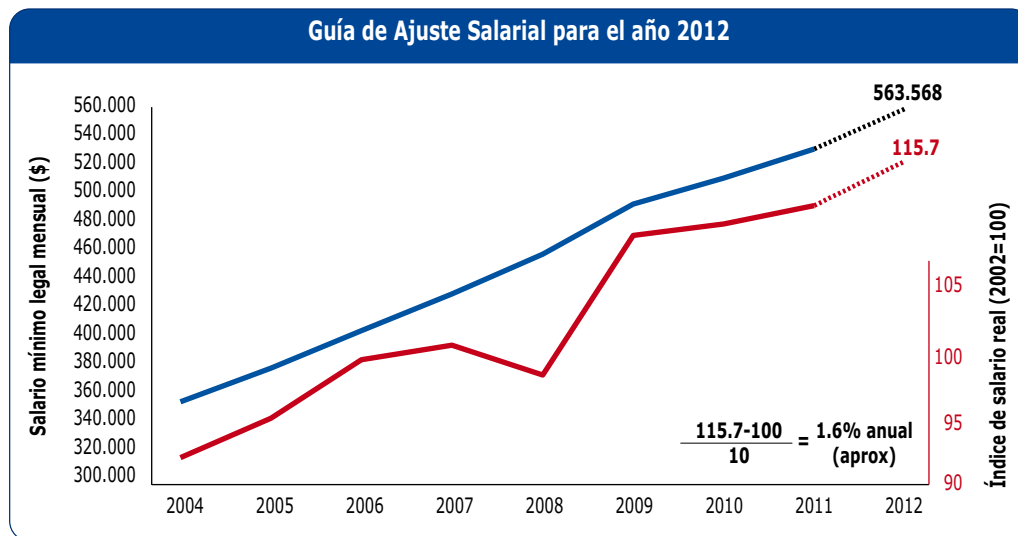
Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Manuel Pinilla

4,75%-5% frente al nivel actual del 4.5%. Si aplicamos la “fórmula universal” en su variante del PL, el SML recibiría entonces un ajuste de 5.2% para el 2012, lo cual implicaría llevar el SML a niveles de \$563.568 mensuales (ver gráfico adjunto).

Como en años anteriores, es importante estar en guardia frente a los peligros de ajustes superiores a dicho 5.2%, pues ello implicaría frenar la generación de empleo y comprometer la meta de niveles de desempleo de un dígito. En el 2010 el nivel de desempleo promedio fue del 12% y todo parece indicar que podríamos llegar a un promedio del 11% en el 2011, lo cual indica que vamos en la dirección correcta, aunque a un paso muy lento. De forma similar, es clave tener en mente que la firma del TLC con Estados Unidos y Europa está implicando un encarecimiento relativo de los costos laborales en Colombia por cuenta de la abolición de las cooperativas de trabajo, todo lo cual requerirá pensar en reformas estructurales que le alivien a los empresarios esos sobre-costos de la “cuña-laboral” resultante de los parafiscales (ver *Comentario Económico del Día* 12 de Octubre del 2011).

En síntesis, la aplicación de la “fórmula universal” nos sugiere la conveniencia de ajustar el SML alrededor de un 5%, de cara al 2012, lo cual resulta de mantener el poder adquisitivo del grueso de los trabajadores (ajustando por inflación esperada del 3.3%) y compartir con la mayoría de ellos las ganancias en productividad laboral (cercana al 1.9%). Esto implicaría elevar dicho SML de los actuales \$535.600 a unos \$563.000. Varios analistas han sugerido buscar fórmulas para evitar la indexación de los salarios y de las pensiones. En opinión de Anif, eso luce como un “imposible-categorico-Constitucional”, pues el Artículo 48 habla explícitamente de la indexación pensional y, en medio de su “activismo”, la Corte Constitucional se inventó la indexación salarial. Esto quiere decir que sólo nos queda como alternativa trabajar en la parte del desmonte de la “cuña-laboral” (hoy a niveles del 60% por cuenta de los costos no salariales). De no hacerlo, pronto los cotizantes al PILA que se ubican en el rango 1-2 SML alcanzarán un 90% de los asalariados, arriesgando una compresión de la “clase media”, elemento peligrosísimo a la hora de hablar de consolidar la democracia participativa en Colombia.



Fuente: cálculos Anif con base en Decretos de salario mínimo y Dane.